



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

071 G bis

19 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
CORRESPONDIENTE AL CUARTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL,
ELABORADA POR LA COMISIÓN DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública se turnó la comunicación mediante el cual se remite el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal durante el período 2018-2019, presentada por el ciudadano Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTE

Que en Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se turnó la Comunicación mediante la cual se remite el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, período 2018-2019, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio realizado se arribó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo previsto por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es atribución del Gobernador del Estado, presentar dentro del periodo comprendido entre el día 15 y 30 de septiembre de cada año, el informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública Estatal, señalando con precisión el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, estableciendo en su caso las incidencias de la administración por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

Que el Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por los artículos 58 último párrafo, 64 fracciones I y VIII, y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que las Comisiones, de acuerdo con su competencia, podrán dar opinión fundada a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, con base en el informe que rinda el Gobernador y demás entidades fiscalizables, misma que tendrá por objeto hacer observaciones sobre aspectos presupuestales

específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas del ramo correspondiente a la Administración Pública Estatal, para que, en su caso, sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

Que esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, es competente para conocer y dictaminar sobre los asuntos de carácter programático en materia presupuestaria, de planes y programas, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que analizado el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2018 al 31 de Agosto del año 2019, presentado por el Gobernador del Estado, la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, estima que los datos informados en dicho periodo, sobre los aspectos programáticos, presupuestarios y financieros son insuficientes para que esta comisión pueda emitir el acuerdo correspondiente, sin embargo esta comisión considera algunos puntos relevantes para que el Órgano Técnico Fiscalizador de este Congreso, incorpore en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2019.

Que el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, mencionan los ejes de gobernanza fundamentales, entre ellos, Finanzas Sanas, Tranquilidad, Justicia y Paz; por su impacto y alcance estas prioridades fueron construidas con base a Prioridades Transversales, y tomando como referencia, se señala lo siguiente:

Prioridad 2: Tranquilidad, justicia y paz

Esta Administración estableció como objetivo mejorar la calidad de vida de las y los michoacanos, lograr la tranquilidad, justicia y paz basada en una gobernanza capaz de crear un equilibrio entre la capacidad de respuesta gubernamental y la demanda social, haciendo efectivo el estado de derecho, fortaleciendo la justicia y la salvaguarda de los derechos humanos.

El Estado de Michoacán fue beneficiado por diversos recursos federales que contribuyeron al cumplimiento de los fines de la seguridad pública, preservando las libertades, el orden y la paz pública; además, coadyuvaron en la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la

reinserción social del individuo. El objetivo principal fue el fortalecimiento mediante el equipamiento y capacitación en la función de seguridad pública.

Objetivo:

2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del Sistema de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

Línea Estratégica:

2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.

Con el objeto de garantizar un desarrollo humano en un ambiente propicio para la generación de riqueza social, se establecieron estrategias, acciones, programas y mecanismos que de facto garantizan entre la población michoacana una convivencia armónica y en apego al estado de derecho con cuerpos policiales profesionalizados e instituciones acreditadas.

Cabe destacar que en la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 96 por ciento del estado de fuerza está evaluado en control de confianza y 70 por ciento del total se encuentra capacitado en primer respondiente y capacidades para procesar el lugar de intervención. En lo que va de esta administración, se ha incrementado el estado de fuerza operativo, con tres mil 706 elementos; así mismo, se reclutó a tres mil 398 aspirantes y dos mil 453 de ellos cumplieron con los requisitos que marca el Programa Rector de Profesionalización.

Así mismo, la Policía Auxiliar participó de forma activa en la función de seguridad pública con una plantilla de mil 375 policías desplegados en ocho regiones del estado, prestando los servicios de seguridad, protección y vigilancia especializada a 69 instancias estatales, cinco federales y 125 empresas privadas en el interior del estado.

En materia de formación policial, el gobierno estatal incorporó a mil 304 nuevos elementos a las filas de la Policía Michoacán, de los cuales 767 corresponden a la policía estatal y 537 a las municipales formadas profesionalmente en el IEESSPP. (Tabla 47)

TABLA 47: ELEMENTOS POLICIALES DE FORMACIÓN INICIAL

Dependencia	Capacitados
Secretaría de Seguridad Pública	767
Policías Municipales a través del SESESP	175
Policía Municipal de Morelia	195
Policía Municipal de Uruapan	117
Policía Municipal de Zitácuaro	50
Total	1,304

Fuente: Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán.

Se regularizaron mil 718 elementos de la Policía Michoacán; mil 228 pertenecientes a la SSP y 490 elementos de corporaciones municipales en activo. (Tabla 48).

TABLA 48: ELEMENTOS CAPACITADOS EN FORMACIÓN EQUIVALENTE

Dependencia	Capacitados
Secretaría de Seguridad Pública	1,228
Policías Municipales a través del SESESP	388
Policía Municipal de Morelia	15
Policía Municipal de Uruapan	15
Policía Municipal de Zitácuaro	72
Total	1,718

Fuente: Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán.

Con el proyecto Blindaje Michoacán C5i, se instalaron mil 272 nuevas cámaras de vigilancia, adicionales a las cuatro mil 044 existentes, así como 54 arcos carreteros; además, se han entregado 24 mil 600 botones de emergencia, y se cuenta con un avance de construcción de 99 por ciento del nuevo Centro de Mando C5i en Morelia, que coordinará las 10 regiones del Estado.

En los Complejos Administrativos y Policiales de las regiones de Apatzingán, Huetamo, Coalcomán de Vázquez Pallares, Zitácuaro y Jiquilpan, la SSP llevó a cabo 80 presentaciones del programa Un día con tu policía, con el objetivo de buscar dignificar la figura del elemento policial, mostrando las herramientas y labores de los elementos, para así brindar mayor confianza con la población infantil. Con la implementación de jornadas infantiles y funciones de cine, se realizaron 242 actividades lúdicas con un impacto de 12 mil 689 infantes, encaminadas a crear conciencia en la población infantil sobre el ejercicio de los valores de respeto, lealtad, perdón, amor, humildad, amistad, tolerancia, equidad e igualdad en su vida diaria, por medio de juegos como la Lotería de los Valores, Oca de la Prevención, Memorama de Valores, Ruleta de la Prevención, Lanza tus Emociones, Paracaídas de Valores y Cine Valores.

Línea Estratégica:

2.2.5 Transformar el Sistema de Seguridad y de Procuración de Justicia.

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Justicia Penal, se firmó el convenio del FASP, con el que se ejecutó una inversión de 175 millones 763 mil pesos para: la formación de recursos humanos vinculados con las tareas de seguridad pública, la profesionalización de las instituciones en materia del nuevo sistema de justicia penal y técnicas de la función policial (equipamiento y operación de la red de telecomunicaciones e informática), la construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, y el seguimiento y evaluación de los programas y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno. Los recursos federales del FASP beneficiaron a la SSP, SESESP, Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) ahora Fiscalía General del Estado (FGE), IEESSPP, CEEAV, CSPEMO y C3, además de las instituciones.

Prioridad 3: Prevención del delito.

Objetivo:

3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.

Línea Estratégica:**3.1.1 Proximidad y participación ciudadana.**

Derivado de la capacitación para la implementación del videojuego *Chuka: Rompe el silencio*, a los 120 miembros de la SSP, impartida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se logró replicar a mil 034 niños y niñas de diversas instituciones de educación básica con el objetivo de combatir la violencia física, psicológica y sexual en la infancia michoacana.

Prioridad 5: Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.**Objetivo:****5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.****Línea Estratégica:****5.1.3 Construir comunidad.**

La presente administración ha dado seguimiento al trabajo comunitario y en particular a fortalecer el desarrollo de las comunidades, con el objetivo de reactivar la economía, generar empleos dignos, atender la pobreza, la inclusión y acceso a los más necesitados en 38 municipios, beneficiando con sus diferentes proyectos comunitarios a mil 095 familias. Se realizaron 49 talleres de capacitación para sensibilizar y desarrollar aprendizajes en los grupos de desarrollo, a la vez que se fortalecieron 16 proyectos comunitarios con insumos, maquinaria y equipo, beneficiando a mil 265 familias michoacanas, acciones en las que se aplicó una inversión federal de un millón 540 mil pesos.

Con la finalidad de promover la participación ciudadana, mejorar el entorno y re- construir el tejido social, la SEDESOH firmó el acuerdo para la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos y Comités Ciudadanos para el Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Prioridad 7: Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.**Objetivo:****7.1 Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un desarrollo sustentable.****Línea Estratégica:****7.1.1 Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.**

Con el firme compromiso de desarrollar actividades en materia de conservación y uso responsable de los recursos naturales, la SEMACDDET impulsa la protección del hábitat de

la mariposa monarca. Se erigió un recurso de 271 mil pesos del Fondo Ambiental del Estado para la adquisición de una cuatrimoto y diversas herramientas destinadas a la brigada ciudadana de prevención y control de incendios en la reserva de biosfera del lepidóptero.

Línea Estratégica:**7.1.2 Crear sinergia institucional.**

El Estado de Michoacán ha sido pionero en la atención del cambio ilegal del uso del suelo de terrenos forestales y el combate a la tala clandestina. La Mesa de Seguridad Ambiental es un colectivo interinstitucional de la SEGOB, SEMACDDET, SSP, COFOM, ProAm, FGE, CEAC, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), PROFEPA, CONAFOR, FGR, CONAGUA, SEDENA, SEMAR, Policía Federal (PF), y los ayuntamientos con mayor incidencia en estos ilícitos.

El gobierno estatal implementó las acciones en favor de la protección contra incendios forestales 2019, en vinculación interinstitucional con CONAFOR, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), SEMACDDET, Protección Civil del Estado y la COFOM. La coordinación de acciones se realizó desde el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales (CECIF) y los cinco Centros Regionales Intermunicipales de Control de Incendios Forestales (CRICIF), ubicados en los municipios de Coalcomán de Vázquez Pallares, Uruapan, Pátzcuaro, Hidalgo y Zamora; se sumaron la SEMARNAT, Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), PF, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la Procuraduría de Protección al Ambiente (ProAm).

Para el desarrollo, fomento, protección, conservación y la vigilancia de los recursos forestales de las zonas limitrofes, se celebró un convenio de colaboración entre el Gobierno del Estado de México, a través la Secretaría de Medio Ambiente y la Protectora de Bosques del Estado de México y sus contrapartes en la entidad, SEMACDDET y la COFOM. 12 brigadas de combate de incendios forestales trabajaron coordinada- mente con la suma de la sociedad civil.

Línea Estratégica:**7.1.3 Fortalecer el aprovechamiento sustentable del Patrimonio Natural y su restauración.**

La SEMACDDET equipó a los campamentos tortugueros de la Solera de Agua, Tara- costa, El Habilla, El Balsas y El Centenario, del municipio de Lázaro Cárdenas, para la conservación de la biodiversidad especialmente de las especies Laúd, Negra, Golfina y Verde, con 10 radios de comunicación tipo marítimo, cuatro cuatrimotos, así como materiales y herramienta para el uso sostenible de los recursos orientados hacia un modelo de economía verde potencializando el

ecoturismo y la diversificación de actividades productivas y posicionando al estado internacionalmente en el cuidado y conservación de especies migratorias.

La SEMACDEET realizó el piloto prototipo de huertos de polinizadores para favorecer el desarrollo sustentable, la seguridad alimentaria, promover la diversidad de fauna, mejorar los espacios urbanos y fortalecer el proceso de restauración, beneficiando a 785 mil habitantes del municipio de Morelia. El proyecto se desarrolló con la donación de especies vegetales por parte de particulares.

Prioridad 8: Cohesión social e igualdad sustantiva.

Objetivo:

8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.

Línea Estratégica:

8.1.1 Vencer adversidades para una vida plena.

El convenio de coordinación denominado *Sí Alimenta*, entre la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) y los ayuntamientos, garantiza el acceso a la alimentación de calidad de michoacanos de escasos recursos económicos y el de apoyo financiero entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la SEP, para otorgar recursos económicos al subsistema educativo del Telebachillerato.

Prioridad 9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital

Objetivo:

9.1 Digitalizar y poner a la disposición la información pública, facilitando su acceso y consulta para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Línea Estratégica:

9.1.2 Evaluar para lograr mejores resultados.

Dando cabal cumplimiento a lo establecido en los capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal, se les transfirieron a los municipios recursos por concepto de Participaciones Federales y Estatales y los Fondos de Aportaciones Federales por la cantidad de 11 mil 316 millones 420 mil pesos, cifra superior al periodo anterior en 6.61 por ciento, equivalente a 701 millones 214 mil pesos. (Tabla 85).

La SFA dio asesorías permanentes sobre el Impuesto Sobre la Renta Participable a los 113 municipios, con el objetivo de gestionar ante el Sistema de Administración Tributaria la devolución de los recursos que se derivan del pago de los enteros a la Federación de este impuesto, con un beneficio a los municipios por la cantidad de 301 millones 236 mil pesos.

Como medida preventiva para el cumplimiento de la obligación laboral del pago de aguinaldos, se tiene constituido el fideicomiso de inversión y administración de recursos F/1472, con el objeto de crear en cada ejercicio fiscal un fondo de reserva para cubrir dicha obligación, que al cierre del ejercicio 2018, contribuyó con un importe de 719 millones 245 mil pesos.

Se logró la recuperación de mil 953 millones 082 mil pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta Participable conforme al Artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado del entero oportuno del Impuesto sobre la Renta efectivamente enterado a la federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado a las dependencias del gobierno estatal, entidades paraestatales, poderes Legislativo y Judicial, los municipios y sus entidades, paramunicipales, así como organismos autónomos, presentándose un incremento de ocho por ciento de recuperación, respecto al ejercicio anterior.

En el rubro de pasivo circulante correspondiente a las obligaciones con diferentes acreedores y proveedores de bienes y servicios del gobierno estatal, se pagó seis mil 592 millones 372 mil pesos, por seis conceptos. (Tabla 86).

TABLA 86: PASIVO CIRCULANTE (MILES DE PESOS)

Concepto	Ejercicio fiscal				Total
	2016 y anteriores	2017	2018	2019	
Arrendamiento	4,659	10,520	43,861	9,049	68,089
Inversión Pública	236	172	52,953	21,575	74,937
Proveedores	82,604	74,882	1,062,669	1,348,122	2,568,277
Servicios Generales	1,751	895	94,759	55,134	152,539
Terceros Comerciales	48,475	-	158,135	71,606	278,216
Terceros Institucionales	-	-	1,412,739	2,037,576	3,450,314
Total	137,725	86,469	2,825,116	3,543,062	6,592,372

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración.

Se redujo 55 por ciento de las cuentas por pagar a corto plazo al cierre del ejercicio fiscal 2018 respecto a los adeudados registrados en el ejercicio fiscal 2015.

Por dos mil 516 millones de pesos, se obtuvieron recursos extraordinarios como mecanismo de apoyo para solventar parcialmente el déficit estructural en las finanzas públicas del estado. (Tabla 87)

TABLA 87: GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS (MILES DE PESOS)

Programa/ Fondo	Ejercicio fiscal		Total
	2018	2019	
Fortalecimiento Financiero	735,000	-	735,000
Apoyos extraordinarios	1,494,000	287,000	1,781,000
Educación	-	-	-
Total	2,229,000	287,000	2,516,000

Fuente: Secretaría de Finanzas y Administración.

Respecto a los antecedentes en el Cuarto Informe de Gobierno, los diputados integrantes de esta comisión consideramos:

Que, en el análisis del contenido del Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la

Administración Pública Estatal, correspondiente al período 2018-2019, presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública consideramos realizar recomendaciones que son materia de revisión, fiscalización y evaluación a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2019, a través del Órgano Técnico Fiscalizador del H. Congreso del Estado, tal como lo establece los artículos 44 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Consideramos que son innegables los avances que se han logrado para garantizar el derecho a la justicia y paz social en todo el país y Michoacán no ha sido la excepción, el Ejecutivo Estatal en su Informe en el apartado que denomina como *Prioridad 2: Tranquilidad, justicia y paz*, enfatiza que en su administración estableció como objetivo crear un equilibrio entre la capacidad de respuesta gubernamental y la demanda social.

Ahora bien, en la línea estratégica 2.1.1 *Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética*, el Ejecutivo informa que en capacitación policial se invirtió la cantidad de 17 millones 539 quinientos treinta y nueve mil pesos.

De igual manera el Titular del Ejecutivo aduce en su informe que el objeto principal en la prioridad 2 fue el fortalecimiento mediante equipamiento y capacitación en la función de seguridad pública, dentro de la misma prioridad informa la ejecución de tres programas entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal, con un monto total de inversión de 295 millones 677 seiscientos setenta y siete mil pesos, de los cuales 19 millones 486 cuatrocientos ochenta y seis mil pesos son de origen estatal, dichos programas son encaminados a brindar seguridad, justicia y paz a la sociedad michoacana.

Sin embargo, el equipamiento a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública se tendrán que hacer mayores esfuerzos en equipar de armamento para hacer frente a su función policial, y garantizar de un salario acorde al desempeño de sus funciones y desde luego la contratación de un seguro de vida. Lo anterior en razón que el presupuesto asignado a la unidad programática presupuestal de la Secretaría de Seguridad pública para el ejercicio 2019 ascendió a la cantidad de 3 mil 103 ciento tres millones de pesos.

Derivado de lo anterior, consideramos instruir al Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2019, incluir la Unidad Programática Presupuestal Secretaría de Seguridad Pública, pero toda vez que ya está contemplada en el plan de fiscalización para dicho ejercicio, determinamos solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal, para que los recursos que se destinen a la Seguridad Pública se optimicen de forma integral en fortalecer, capacitar, dotar de uniformes y equipo necesarios para el buen desempeño de sus funciones, así como el de garantizar mejores condiciones laborales al personal adscrito a esta Dependencia.

En lo relativo al ejercicio del gasto público, con relación al cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), especialmente aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero, los diputados integrantes de esta comisión considera instruir al Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2019, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión en este capítulo de gasto.

Así mismo, en el análisis del contenido del informe consideramos que se tendría que considerar particularmente el monto y origen del recurso invertido en las acciones de combate a la tala clandestina, incendios forestales y para el desarrollo, fomento, protección, conservación y la vigilancia de los recursos forestales de las zonas limítrofes, así como el impacto, los resultados de su aplicación y de las acciones realizadas por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDETT), y la Mesa de Seguridad Ambiental como colectivo interinstitucional de la SEGOB, SEMACDETT, SSP, COFOM, ProAm, FGE y CEAC, coordinadas con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), PROFEPA, CONAFOR, FGR, CONAGUA, SEDENA, SEMAR, Policía Federal (PF), y los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 último párrafo, 62 fracción XXI, 64 fracciones I y VIII, 66, 87, 242, 243, 244, 245, 247 y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente

ACUERDO

Primero. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Gobernador del Estado.

Segundo. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del Ejercicio Fiscal 2019, la revisión del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de los programas de gobierno, y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de gasto público, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

Tercero. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2019, la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000), y aquellas obras de Infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

Cuarto. Se insta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que los recursos que se destinen a la Seguridad Pública se optimicen de forma integral en fortalecer, capacitar, dotar de uniformes y equipo necesarios para el buen desempeño de las tareas encomendadas, así como el de garantizar mejores condiciones laborales al personal adscrito a esta Dependencia,

Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, se incluyan en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública, del ejercicio fiscal 2019, las unidades programáticas presupuestales denominadas: Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET), Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH), Secretaría de Educación en el Estado y la Secretaría de Salud.

Sexto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Séptimo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 11 once días del mes de febrero de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx